



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS,
CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de diciembre de dos mil nueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **2.290**, literalmente dice:

“Visto **expediente nº 294/2009** del Área de Contratación, relativo al **contrato de Suministros para vestuario para el personal de inspección del Área de Mantenimiento Integral y Limpieza**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación, la Junta de Gobierno Local a propuesta del Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero: Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de suministro de vestuario para el personal de inspección del Área de Mantenimiento Integral y Limpieza, a la empresa EL CORTE INGLES S.A., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 5.172,41 €, que se incrementa en 827,59 €, correspondientes al 16% de IVA, lo que supone un presupuesto total de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).

Segundo: Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 501 43212 22104 denominada VESTUARIO PERSONAL LIMPIEZA, del presupuesto de 2009.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **ocho de enero de dos mil diez**.

Vº Bº
EL ALCALDE